



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 4432.-

MONTE PATRIA, 03 de abril del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T [REDACTED]-6, Grado 7°, Planta - Directiva, hacer uso de 4 días de su feriado legal año 2017, a contar del martes 28 de marzo de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


 firma v timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 12 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 9 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: carola ortiz guzman-03/04/2017-15:18:29



54AC30D35F12A28AF3D28F7E1C520E7B